

*Con fecha 26 de diciembre de 2013 se dictó sentencia nº 287/13 del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en la que se ratificó el Acuerdo del Convenio de Acreedores de la entidad Rayo Vallecano de Madrid SAD, aprobado el 21 de noviembre de 2013. En la actualidad, Rayo vallecano de Madrid, SAD se halla en fase de cumplimiento de dicho Convenio.*